

VIERNES, 26 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 210

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2018-9345 *Notificación de sentencia 298/2018 en procedimiento ordinario 248/2018.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000248/2018 a instancia de LUIS JOSÉ MANOBEL GONZÁLEZ frente a FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA) y MELSIOTRANS, S. L., en los que se ha dictado sentencia número 298/18 de fecha 17/10/18, con el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO

En atención a lo expuesto, se estima la demanda interpuesta por don Luis José Manobel González contra MELSIOTRANS, S. L. y, en consecuencia, se condena a MELSIOTRANS, S. L. a pagar a don Luis José Manobel González la cantidad de 870,23 euros más los intereses del artículo 28.3 ET, sin imposición de las costas procesales.

Con las consecuencia legales de este pronunciamiento para el interviniente FOGASA.

ADVERTENCIAS LEGALES

Medios de impugnación.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe ningún recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MELSIOTRANS, S. L. y a don MANUEL ÁNGEL MANRIQUE LEAL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de octubre de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2018/9345

CVE-2018-9345